

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Economía y Empleo

Instituto Municipal de Consumo

Servicio de Ordenación para el Consumo

Sección de Procedimiento y Asuntos Generales

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación propuesta de resolución y notificación de sanción por infracciones en materia de consumo no alimentario, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los interesados podrán comparecer en la calle Gran Vía, número 24, tercera planta, en el plazo de diez días hábiles para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo.

Notificación propuesta de resolución

Número de expediente. — Nombre del titular

183/2008/05330. — Marcel, Sociedad Limitada.

183/2009/00848. — Lin Guoan.

183/2009/00841. — Sapoti, Sociedad Limitada.

183/2009/01523. — Aymara Gestión y Promociones, Sociedad Limitada.

183/2009/01933. — María Esther Martínez Fraile.

183/2009/01216. — Suzhen Deng.

Notificación de sanción

Número de expediente. — Nombre del titular. — Sanción impuesta

183/2009/00693 - RA 159/2009. — Singular Deco, Sociedad Limitada. — 1.600 euros.

Lo que notifico a los efectos oportunos.

Madrid, a 1 de septiembre de 2009.—La jefa del Servicio de Ordenación para el Consumo, Pilar Martínez-Conde Pascual.

(02/10.190/09)

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Pleno del Ayuntamiento

Secretaría General

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada día 25 de septiembre de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar la concesión de un suplemento de crédito por importe de 4.740.358,58 euros, en el Presupuesto del Ayuntamiento de

Madrid, con el desglose y aplicaciones presupuestarias que se detallan:

- 13.579,51 euros en la partida 001/201/432.04/227.03, “Gastos por acción subsidiaria”, del Programa “Gestión Urbanística” del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2009.
- 7.157,97 euros en la partida 001/201/511.04/210.01, “Reparación, mantenimiento y conservación de vías públicas a cargo de particulares”, del Programa “Otras actuaciones en vías pública” del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2009.
- 9.013,64 euros en la partida 001/204/432.04/227.03, “Gastos por acción subsidiaria”, del Programa “Gestión Urbanística” del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2009.
- 45.733,54 euros en la partida 001/205/432.04/227.03, “Gastos por acción subsidiaria”, del programa “Gestión Urbanística” del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2009.
- 248.514,86 euros en la partida 001/035/432.06/227.03, “Gastos por acción subsidiaria”, del Programa “Ejecución y control de la edificación” del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2009.
- 71.297,60 euros en la partida 001/085/452.02/481.01, “Becas”, del Programa “Juventud” del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2009.
- 4.345.061,46 euros en la partida 001/035/432.04/600.00, “Adquisición de suelo”, del Programa “Gestión Urbanística” del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2009.

Resumen por capítulos

Capítulo	Gastos			Ingresos		
	Altas	Bajas	TOTAL	Mayor	Menor	TOTAL
Capítulo 1						
Capítulo 2	323.999,52		323.999,52			
Capítulo 3						
Capítulo 4	71.297,60		71.297,60			
Capítulo 6	4.345.061,46		4.345.061,46			
Capítulo 7						
Capítulo 8				4.740.358,58		4.740.358,58
Capítulo 9						
TOTAL	4.740.358,58		4.740.358,58	4.740.358,58		4.740.358,58

La financiación del citado suplemento de crédito se efectuará mediante la aplicación del remanente líquido de tesorería para gastos con financiación afectada resultante de la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del año 2008.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que dicho acuerdo agota la vía administrativa, pudiéndose interponer contra el mismo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Madrid, 25 de septiembre de 2009.—El secretario general del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

(03/31.148/09)